



AYUNTAMIENTO  
DE BOLLULLOS  
DE LA MITACIÓN

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO**

**DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016.**

**SEÑORES ASISTENTES**

**Sr. Alcalde**

*D. Fernando Soriano Gómez.*

**Tenientes de Alcalde**

*D. Norberto Viedma Garzón,*

*D. Sergio Sánchez Romero,*

*D<sup>a</sup> Silvia Muñoz Piña,*

*D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosa Domínguez Moreno,*

**Concejales**

*D<sup>a</sup> Clara Monrobé Cárdenas,*

*D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Inmaculada Fernández Gutiérrez*

*D. Manuel Varilla Gallardo,*

*D<sup>a</sup> Blanca Fuentes Velázquez,*

*D. Bernardo González Moreno,*

*D. Antonio Manuel Naranjo Gutiérrez,*

*D. José Manuel Fernández Perejón,*

*D<sup>a</sup> Sonia Hidalgo Moreno,*

*D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Angolotti Vázquez,*

*D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Rosario López Calero,*

*D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Guadalupe García González,*

*D. Fernando Pedro Romero Calero,*

**Interventora**

*D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Núñez Ruiz*

**Secretaria Accidental,**

*D<sup>a</sup> Alicia González Moreno*



*En la Villa de Bollullos de la Mitación, siendo las 18.30 horas del día treinta de septiembre de dos mil dieciséis, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los miembros de la Corporación antes relacionados, que han sido previamente convocados al objeto de celebrar en primera convocatoria la presente sesión ordinaria.*

*Preside la Sesión, el Sr. Alcalde, D. Fernando Soriano Gómez. Asiste la Secretaria Accidental D<sup>a</sup> Alicia González Moreno, que da fe del acto y la Interventora de la Corporación D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Núñez Ruiz.*

*Concurriendo los miembros asistentes anteriormente mencionados y pudiendo, en consecuencia, celebrarse válidamente la sesión, el Sr. Alcalde declaró abierta la misma, pasándose seguidamente a conocer los diferentes asuntos comprendidos en el siguiente*

### **ORDEN DEL DÍA**

#### **PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHA 13 DE JULIO DE 2016 Y 15 DE SEPTIEMBRE DE 2016**

*Habiendo preguntado el Sr. Alcalde, si algún miembro de la Corporación, tenía que formular alguna observación a las Actas de sesiones anteriores, celebradas los días 13 de julio de 2016 y 15 de septiembre de 2016, copia de las cuales obran en su poder, y no habiéndose formulado observación alguna, quedan aprobadas por unanimidad las actas de las sesiones anteriores, que quedan referidas.*

#### **PUNTO 2º.- RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA DELEGADO DEL ÁREA DE COHESIÓN SOCIAL (EXPTE. 9/16)**

*Se da lectura a la Propuesta de referencia, que es del tenor literal siguiente:*

*“Según determina el artículo 75 de la Ley 7/85 de 2 de abril, LRBR, los miembros de las Corporaciones Locales percibirán retribuciones por el ejercicio de sus cargos cuando los desempeñen con dedicación exclusiva o parcial.*

*El volumen de servicios, actividades y expedientes que debe atender la delegación del Área de Cohesión Social de este Ayuntamiento, hacen necesario, para su adecuado seguimiento y atención, que el cargo de Delegado de dicha área se desempeñe en régimen de dedicación exclusiva.*

*En consecuencia con lo anterior, al Pleno propongo que, previo Dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, adopte acuerdo en los siguientes términos:*

***Primero:*** *El cargo de Delegado del Área de Cohesión Social será desempeñado en régimen de dedicación exclusiva, por un importe bruto anual de 23.875 €*

***Segundo:*** *El presente acuerdo surtirá efectos a partir del día 18 de diciembre de 2015.*

***Tercero:*** *Publicar el contenido íntegro del presente acuerdo en el BOP y Tablón de anuncios municipal, y dar traslado del mismo a los departamentos de Personal e Intervención a los efectos oportunos.*



*Bollullos de la Mitación a 13 de enero de 2016. EL ALCALDE, Fdo) Fernando Soriano Gómez.*

*El Alcalde tras justificar la propuesta reiterada en diversas ocasiones, se procede a votación de los miembros asistentes, con ocho votos a favor (Grupos IULV-CA y PSOE) y nueve votos en contra (Grupo PP y D<sup>a</sup> Blanca Fuentes Velázquez), rechaza la propuesta.*

### **ACTIVIDAD DE CONTROL**

#### **PUNTO 3º.- DAR CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y COMUNICACIONES OFICIALES.**

*De conformidad con lo dispuesto en el art. 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta al Pleno del listado de Decretos de Alcaldía desde la última sesión ordinaria, en concreto desde el 934/2016 a 1278/2016, ambos inclusive.*

*Se da cuenta de Sentencia dictada por el Juzgado de lo Social nº 4 de Sevilla relativa a demanda interpuesta por D<sup>a</sup> Luisa Sánchez Fuentes sobre despido y cantidad, contra Consorcio UTDLT Aljarafe, Fogasa, Servicio Andaluz de Empleo y Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación y otros.*

*Los Miembros de la Corporación quedan enterados.*

#### **PUNTO 4º.- DACIÓN DE CUENTA DE INFORME DE LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL RELATIVO AL INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA RELATIVA AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN**

*Se da cuenta del Informe de la Intervención Municipal relativo al Informe de seguimiento de la ejecución presupuestaria relativa al segundo trimestre del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación.*

*Los Miembros de la Corporación quedan enterados.*

#### **PUNTO 5º.- DACIÓN DE CUENTA DE INFORME DE LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL RELATIVO AL INFORME DE SEGUIMIENTO DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2016 DEL PLAN DE AJUSTE VIGENTE EN EL AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN**

*Se da cuenta del Informe de la Intervención Municipal relativo al Informe de seguimiento del segundo trimestre de 2016 del Plan de Ajuste vigente en el Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación.*

*Los Miembros de la Corporación quedan enterados.*

#### **PUNTO 6º.- DACIÓN DE CUENTA DE INFORME DE LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL RELATIVO AL INFORME TRIMESTRAL DE MOROSIDAD DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2016 DEL AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN**

*Se da cuenta del Informe de la Intervención Municipal relativo al Informe trimestral de morosidad del segundo trimestre de 2016 del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación.*

*Los Miembros de la Corporación quedan enterados.*



**PUNTO 7º.- DACIÓN DE CUENTA DE INFORME DE LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL RELATIVO AL PERIODO MEDIO DE PAGO DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2016 DEL AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN**

*Se da cuenta del Informe de la Intervención Municipal relativo al periodo medio de pago del segundo trimestre de 2016 del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación.*

*Los Miembros de la Corporación quedan enterados.*

**PUNTO 8º.- MOCIONES**

**8.1.- MOCION IU: SOLICITAR UNA QUITA DE LA DEUDA MUNICIPAL, DECLARANDO ILEGÍTIMOS LOS IMPORTES POR HABITANTE DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN CORRESPONDIENTES AL RESCATE FINANCIERO DEL GOBIERNO DEL ESTADO**

*Se da lectura a la Moción de referencia, que es del tenor literal siguiente:*

*El 15 de Septiembre del 2008, el cuarto banco de inversión de Estados Unidos, Lehman Brothers, se declaró en quiebra tras el fracaso de las negociaciones con las dos entidades que en un principio se perfilaban como posibles compradores, Bank of América y el grupo británico Barclays. Era el tercer banco que desaparecía en 6 meses. Esta circunstancia tuvo importantes consecuencias para el sistema financiero del país y también para los sistemas financieros del resto del mundo. Comenzaba lo que se ha venido a llamar como crisis financiera que, trajo tras de sí un gigantesco plan de salvamento de las entidades bancarias privadas con dinero público.*

*En el Estado Español, se ha estado mintiendo desde el 2011 a la población para que no seamos conscientes del alcance del rescate bancario, donde el gran beneficiado ha sido el sector financiero privado perjudicando al conjunto de la ciudadanía que es a quien le ha tocado vivir y sufrir los costes del mismo.*

*Clara prueba de ello es la deuda pública actual, superior al 100 % del PIB (más de un billón de euros), cuando en 2007 no llegaba al 37%. Los datos manifiestan claramente que esta decisión supuso un trasvase de recursos públicos a manos privadas, transformando la deuda privada en deuda pública, algo que ha supuesto pérdida de derechos de la ciudadanía, desmantelamiento del llamado Estado de Bienestar y un claro retroceso democrático. Además, la inyección de capital a estas entidades privadas no se llegaban a utilizar para lo que en principio nos decían: “para dar préstamos y que la actividad económica nos saque de la crisis”, sino para especular comprando deuda. El Estado se endeudaba dándole dinero a los que compraban la deuda que generaban.*

*Los niveles de deuda pública a los que se ha llegado por el aumento de los rescates ha servido como justificación y excusa a los partidos que han gobernado las instituciones para la imposición de toda una serie de recortes. Políticas exigidas desde la Troika bajo el chantaje del rescate y la intervención del Estado, en forma de privatizaciones de servicios públicos básicos, reducción del gasto en partidas de carácter social (educación, sanidad, servicios sociales y dependencia), el aumento de impuestos regresivos y la moderación salarial, unida a la reducción de derechos laborales para recuperar la competitividad exterior.*



*Toda la ciudadanía del Estado están pagando la deuda privada de las entidades financieras para mantener la situación privilegiada de una élite económica a costa de renunciar a los derechos conquistados tras décadas de lucha y a costa también de un mayor deterioro en el medio natural, lo que está hipotecando el futuro de las próximas generaciones. Para estructurar el rescate y tratar de confundir a la ciudadanía, se crearon para canalizar las ayudas órganos como:*

*FAAF (Fondo de Adquisición de Activos Financieros) FROB (Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria)*

*SAREB (Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria)*

*Y se siguió trabajando con entidades ya existentes para canalizar las ayudas como el ICO, la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera y el FGD (Fondo de Garantías de Depósitos de Entidades de Crédito).*

*Todas estas instituciones se encuentran controladas por las élites financieras como son la CE, el BCE o el FMI, que fueron las que presionaron al Gobierno Central para que modificara la Constitución y elevara a rango de constitucional el pago prioritario de la deuda sobre cualquier otro gasto público, la famosa modificación del artículo 135*

*Según el Tribunal de Cuentas, el Estado ha ayudado a los bancos con 107.913.445.000€ entre el 2009 y el 2012 de los que, según el informe que se remite al Congreso de los Diputados, la cantidad que se ha destinado de la misma a Capital fue de 57.003.764.000€,*

*Todos los datos indicados hasta estos momentos demuestran que el rescate bancario que el Gobierno ha realizado a la banca, debe denominarse como ilegítimo, ya que se ha utilizado el dinero de todos para mantener los privilegios de una minoría. Además, todo ello es más escandaloso teniendo en cuenta los datos del Banco de España en el que se muestra que hasta hoy solo se ha recuperado el 5% del rescate, dándose el resto prácticamente por perdido.*

*Bollullos sabe bien lo que es sufrir la crisis en forma de desempleo y precariedad, así como en el pago de la deuda pública, tanto la municipal por la subida de impuestos locales, como la del resto de administraciones (recuérdese que desde 2010 el IVA general ha subido del 16% al 21%)*

*Partiendo del informe del FROB y si tenemos en cuenta los datos de población de nuestro municipio (10.199 según el último dato del INE), cada habitante ha pagado a los bancos en concepto de capital 1.227,22 €, o sea, 12.516.416,78 € en todo Bollullos.*

*Por todo lo anterior, el sentido común, la Justicia Social, y la ilegitimidad del rescate bancario, imponen que si el Estado ha realizado aportaciones directas de capital para rescatar a los bancos (con la falsa excusa de garantizar los ahorros depositados en los bancos), ahora tiene la obligación de realizar aportaciones directas de capital a los*

*Ayuntamientos para que sean ejes vertebradores que inicien un nuevo ciclo para garantizar el futuro de las próximas generaciones (recuérdese el mayor número de jóvenes que eligen la emigración como forma de buscarse un porvenir mínimamente digno)*

*Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal de IULV-CA propone para su debate y aprobación, si procede, los siguientes acuerdos:*

*1.- Volvemos a manifestar nuestra disconformidad con el principio de prioridad absoluta de pago de la deuda que se establece en la redacción del actual artículo 135 de la Constitución Española y, por tanto*



*solicitamos se inste al nuevo Gobierno de España y al nuevo Parlamento a la derogación de dicho artículo.*

*2. Solicitar al Gobierno de España que declare ilegítima la deuda correspondiente a la cantidad en la que los vecinos y vecinas de Bollullos de la Mitación hemos contribuido a la aportación de Capital para el rescate que el Gobierno español ha realizado a la banca y que asciende a 12.516.416,78 € con los datos oficiales de población del Municipio.*

*3. Remitir estos acuerdos a la Secretaria General de Coordinación Autonómica y Local del Ministerio y Administraciones Públicas, solicitando una respuesta razonada a los acuerdos del punto 2*

*4. Remitir estos acuerdos a la Comisión Nacional de Administración Local adscrita al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y a la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía y solicitar a ambos órganos colegiados que realicen los informes y actuaciones necesarias ante el Gobierno de España para que se puedan llevar a cabo los acuerdos del punto 2.*

*5. Remitir estos acuerdos a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP) sita en Avenida de San Francisco Javier, 22 41018 Sevilla y a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) sito en Calle Nuncio nº 8, 28005 de Madrid*

*En Bollullos de la Mitación a 12 de septiembre de 2016. Fdo. Clara Monrobé Cárdenas. Portavoz del Grupo Municipal IULV-CA del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación”.*

*Tras deliberación, que se recoge en videoacta la Corporación, con ocho votos a favor (Grupos IULV-CA, PSOE) y la abstención de 9 concejales (Grupo PP y Miembro no adscrito), adopta los acuerdos recogidos en la propuesta.*

## **8.2.-MOCION IU: PARALIZACIÓN DEL PROYECTO GASÍSTICO DE GAS NATURAL EN EL PARQUE NACIONAL DE DOÑANA Y SU ENTORNO**

*Se da lectura a la Moción de referencia, que es del tenor literal siguiente:*

*El Parque Nacional de Doñana, que cuenta con 50.720 has de extensión, que fue declarado Reserva de la Biosfera en 1980 y que fue reconocido como Patrimonio Mundial por la UNESCO es, en la actualidad, todo un símbolo para Europa. Recientemente el entorno de protección de este espacio, el denominado Parque Natural de Doñana, fue ampliado y cuenta en la actualidad con 128.385 has.*

*Pero siempre tuvo un problema grave, que no tienen otros espacios protegidos, se encuentra situado en una zona muy poblada que afecta a 14 municipios de tres provincias distintas: Cádiz, Sevilla y Huelva. Una característica que le hace estar sometida a una presión que no sufren otros espacios naturales del mundo.*

*Esta referencia mundial, de migraciones de aves (más de 300 especies), de diversidad de ecosistemas, de lucha por la biodiversidad con especies amenazadas como la del lince ibérico y con el humedal más importante de Europa, ha sido y es un referente mundial de las dificultades de articular lo que se llama un desarrollo sostenible.*

*En Doñana hemos tenido que limitar los crecimientos urbanísticos y limitar los desarrollos turísticos porque esquilaban el Acuífero 27 que alimenta este humedal y fueron muchas las luchas para conseguir*



*la comprensión de la población ante macro proyectos turísticos que prometían miles de empleos, como el de Costa Doñana en los años 90, que pretendía urbanizar las Dunas del Asperillo y que sólo la gran movilización popular andaluza que supuso “Salvemos Doñana” fue capaz de parar.*

*Tuvimos que limitar con planes estatales y regionales las actividades ganaderas y agrícolas tras intensos debates con los afectados.*

*Después de siete años de debates se aprobó el Plan de Regadíos Corona Norte. Un plan que regula y fija cuantas y cuáles son las hectáreas, de fresas principalmente, que se pueden regar y cuantas plantaciones son ilegales y por tanto hay que clausurar de inmediato para que sobreviva Doñana.*

*Durante años este espacio ha sufrido también la presión de la opinión pública para construir una carretera que uniera Cádiz y Huelva a través del Parque Nacional o desdobles de carreteras ya existentes que finalmente fueron rechazados por insostenibles.*

*En este momento y tras años de esfuerzos por su conservación Doñana se enfrenta a una nueva amenaza de la mano de la empresa Petroleum & Gas España S.A. filial de Gas Natural, que pretende nada más y nada menos que convertir el parque en un gran almacén de gas, en un terreno apto para una nueva actividad industrial, con la connivencia del Gobierno de la nación y con la falta de beligerancia de la propia Junta de Andalucía.*

*En el entorno de Doñana históricamente se ha explotado el gas natural existente en las bolsas del subsuelo, existiendo diversos emplazamientos, pozos y gasoductos, pertenecientes a esta empresa.*

*Desde el año 2008 dicha empresa viene intentando reforzar su actividad gasista con la presentación de cuatro NUEVOS proyectos en los que se plantean importantes modificaciones de las actividades existentes con nuevos emplazamientos, pozos, gasoductos, líneas eléctricas y maquinaria, y una NUEVA actividad de Almacenamiento de gas en las bolsas de gas explotadas hasta ahora. O lo que es lo mismo hacer algo tan rentable como aprovechar la estanqueidad de las bosas vacías de gas para inyectar gas y utilizarlos como gigantescos depósitos de gas “gratuitos” consolidando así una NUEVA actividad industrial en el subsuelo de Doñana sin aportar siquiera estudios sobre las consecuencias geológicas de esta actividad.*

*Consideramos, y en ello sobre el papel coincide la propia Junta de Andalucía, que la empresa debería aportar un proyecto de impacto ambiental único que unifique de manera integral los cuatro proyectos presentados, en una estrategia “tramposa”, que ha contado con la complicidad de la administración central, para eludir el verdadero impacto de este macro proyecto gasista. La Junta de Andalucía ha otorgado hasta la fecha la Autorización Ambiental Unificada a tres de los cuatro proyectos presentados. Consideramos que esta Reserva de la Biosfera puede quedar dañada doblemente: por una parte con una actividad industrial agresiva y por otra parte en su imagen. Cuestiones ambas que pueden afectar a nuestro turismo, a nuestra agricultura y a nuestro desarrollo económico en definitiva.*

*Por todo ello el Grupo Político de Izquierda Unida presenta para su aprobación si procede la siguiente*

*Acuerdo:*

- 1. El Pleno muestra su total oposición al proyecto gasista de la Empresa Gas Natural en Doñana y su entorno, por considerarlo perjudicial para las comarcas afectadas de las provincias de Cádiz, Huelva y Sevilla y para Andalucía. Y por poner en peligro la imagen y la conservación de esta Reserva de la Biosfera para futuras generaciones.*



2. *Instar al Gobierno de España y a la propia Junta de Andalucía a la paralización cautelar de las obras ya comenzadas, y a la presentación por parte de la empresa de un estudio de impacto ambiental unificado y no cuarteado, y a los correspondientes estudios geológicos a los que se obligaba según las cuatro DIA's (Declaración de Impacto Ambiental) presentadas.*
3. *Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que inicie un procedimiento ante el Tribunal Constitucional de conflicto de competencias, al entender que el Gobierno Central está abusando claramente de su competencia en el territorio de Doñana y perjudicando claramente los intereses de Andalucía.*
4. *Comunicar el presente acuerdo al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, al Gobierno de España y al Parlamento Europeo.*

*En Bollullos de la Mitación a 26 de septiembre de 2016. Fdo. Clara Monrobé Cárdenas. Portavoz del Grupo Municipal IULV-CA del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación”.*

*A continuación se propone una enmienda a la Propuesta presentada consistente en modificar el punto segundo de la parte dispositiva y eliminar el punto tercero de la misma.*

*A continuación se procede a votar la enmienda propuesta para la eliminación del punto tercero: la Corporación, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar la citada Enmienda a la Propuesta.*

*Seguidamente se procede a votar la enmienda propuesta para la modificación del punto segundo: la Corporación, con nueve votos a favor (Grupos IULV-CA, PSOE y Miembro no adscrito) y el voto en contra de 8 concejales (Grupo PP), acuerda aprobar la citada Enmienda a la Propuesta.*

*Finalmente tras deliberación, que se recoge en videoacta y votación de las enmiendas, la Corporación por unanimidad de los miembros asistentes, adopta los acuerdos recogidos en la propuesta, cuya parte dispositiva queda de la siguiente forma:*

*Acuerdo:*

- 1.- *El Pleno muestra su total oposición al proyecto gasista de la Empresa Gas Natural en Doñana y su entorno, por considerarlo perjudicial para las comarcas afectadas de las provincias de Cádiz, Huelva y Sevilla y para Andalucía. Y por poner en peligro la imagen y la conservación de esta Reserva de la Biosfera para futuras generaciones.*
- 2.- *Instar al Gobierno de España a la paralización cautelar de las obras ya comenzadas, y a la presentación por parte de la empresa de un estudio de impacto ambiental unificado y no cuarteado, y a los correspondientes estudios geológicos a los que se obligaba según las cuatro DIA's (Declaración de Impacto Ambiental) presentadas.*
- 3.- *Comunicar el presente acuerdo al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, al Gobierno de España y al Parlamento Europeo.*

### **8.3.- MOCIÓN PP: SOLUCIÓN PROBLEMA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN**

*Se da lectura a la Moción de referencia, que es del tenor literal siguiente:*





*En los últimos años, y sobre todo debido al gran desarrollo urbanístico de nuestro municipio, hemos observado como nuestra población ha sufrido un aumento considerable, hasta el punto que podemos decir que hemos duplicado la población, llegando a sobrepasar los 10.000 habitantes.*

*Este notorio aumento de la población conlleva una serie de nuevos problemas y necesidades que hacen llevarnos a la obligación de adaptar las infraestructuras y servicios que presta la Administración Local a la nueva realidad social.*

*Una de esas necesidades que el crecimiento del municipio conlleva es el mantenimiento y la ampliación del Cuerpo de la Policía Local. La Ley de Andalucía 13/2001 de Coordinación de los Policías Locales, establece que los municipios andaluces podrán crear Cuerpos de Policías propios, siempre que lo consideren necesario en función de las necesidades de dicho municipio.*

*Puesto que dicha necesidad es una realidad social, si tenemos en cuenta que los cuerpos de la Policía Local deberán ejercer, de acuerdo con la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpo de Seguridad, art. 53, las siguientes funciones:*

- a) Proteger a las autoridades de las Corporaciones Locales y vigilancia o custodia de sus edificios e instalaciones.*
- b) Ordenar, señalizar y dirigir el tráfico en el casco urbano, de acuerdo con lo establecido en las normas de circulación.*
- c) Instruir atestados por accidente de circulación dentro del casco urbano.*
- d) Policía Administrativa, en lo relativo a las Ordenanzas, bandos y demás disposiciones municipales dentro del ámbito de su competencia.*
- e) Participar en las funciones de Policía Judicial, en la forma establecida en el artículo 29.2 de esta Ley.*
- f) La prestación de auxilio, en los casos de accidente, catástrofe o calamidad pública, participando, en la forma prevista en las Leyes, en la ejecución de los planes de Protección Civil.*
- g) Efectuar diligencias de prevención y cuantas actuaciones tiendan a evitar la comisión de actos delictivos en el marco de colaboración establecido en las Juntas de Seguridad.*
- h) Vigilar los espacios públicos y colaborar con los Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y con la Policía de las Comunidades Autónomas en la protección de las manifestaciones y el mantenimiento del orden en grandes concentraciones humanas, cuando sea requerido para ello.*
- i) Cooperar en la resolución de los conflictos privados cuando sean requeridos para ello.*

*Con esta moción, demandamos al Gobierno Local que abandone la pasividad con la que está afrontando este problema iniciado desde principios de verano y que ha mantenido al municipio sin Policía Local durante la época de verano en la que la mayoría de los vecinos cogen sus vacaciones y en la que más proliferan los robos.*

*En definitiva y puesto que los vecinos necesitan ya respuestas y actuaciones concretas, creemos que solo es necesaria la voluntad política para realizarlas. Consideramos que el tiempo de reuniones, comisiones y mesas de trabajo deben continuar pero previamente se debe alcanzar un acuerdo transitorio con la Policía, y que devuelva ya, este servicio a la población.*

*Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular, propone al Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:*

*Primero.- Poner en marcha una solución intermedia, como aceptar la última propuesta realizada por la Policía, en la que se propone la vuelta al calendario laboral que se venía siguiendo y a partir de ahí*



comenzar a negociar un nuevo calendario laboral, el cual fue denunciado por el actual concejal de seguridad. Esta medida nos aseguraría la presencia policial en nuestras calles sin que el municipio se vea afectado por las negociaciones que se estén paralelamente llevando a cabo.

Segundo.- Estudiar las reivindicaciones por posible falta de reconocimientos en sus nóminas, planteando un estudio sobre el desglose del específico de este cuerpo y determinar si están valorados los fines de semana, la periodicidad en la rotación e intensidad de la jornada laboral entre otros, tal como propone la Policía Local.

Tercero.- Otra reivindicación de la Policía es la de realizar nuevas consideraciones en la actual Valoración de Puestos de Trabajo, cuestión que también podrá ser sometida a estudio y posterior valoración.

Cuarto.- Considerar la conciliación familiar de los agentes para ello se podría elaborar un Plan Plurianual de Reposición de efectivos que permita paliar el déficit actual dentro de la plantilla de la Policía Local.

Quinto.- Valorar la implicación, profesionalidad y el buen trabajo que realiza este cuerpo.

En Bollullos de la Mitación a 27 de septiembre de 2016. Fdo. Bernardo González Moreno. Portavoz del Grupo Municipal PP del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación ”.

Tras deliberación, que se recoge en videoacta la Corporación, con nueve votos a favor (Grupos PP, y Miembro no adscrito y el voto en contra de ocho concejales (Grupo IULV-CA y PSOE), adopta los acuerdos recogidos en la propuesta.

#### **PUNTO 9º.- TURNO URGENTE**

En base a lo determinado en los artículos 83 y 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde propone a la consideración del Pleno, por razón de urgencia, una Propuesta relativa a Modificación Presupuestaria nº 39, transferencia de crédito.

La Corporación, por unanimidad de los miembros que la componen, que supera el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros, exigida en el primero de los preceptos indicados, acuerda declarar de urgencia el asunto referido y la procedencia de su debate.

A continuación se da cuenta de la Propuesta de referencia, que es del tenor literal siguiente:

Visto el expediente tramitado para la aprobación del expediente de modificación de créditos nº 39/2016, con la modalidad de transferencia de crédito, en el que constan en el informe de la Interventora municipal, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 39/2016, con la modalidad de transferencia de crédito, de acuerdo al siguiente detalle,

<b>Disminución Estado de Gastos</b>
-------------------------------------



<i>Transferencia de crédito</i>		
<i>Concepto</i>		<i>Denominación</i>
241/463.00	<i>Fomento de empleo. Mancomunidad: diversos programas</i>	9.000,00€

<i>Estado de Gastos: Habilitación de crédito</i>		
<i>Concepto</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe modif.</i>
130/625.03	<i>Administración general de la Seguridad y Protección Civil. Mobiliario</i>	9.000,00 €

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En Bollullos de la Mitación, a 28 de septiembre de 2016. El Alcalde. Fdo. Fernando Soriano Gómez”.

Finalmente la Corporación, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar la Propuesta, al principio transcrita, en la forma en que aparece redactada, y quedando, en consecuencia, adoptados los acuerdos en ella propuestos.

#### **PUNTO 10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

Se remite a videoacta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las 20.20 horas del día de su comienzo; extendiéndose la presente Acta, que firma el Sr. Alcalde, conmigo la Secretaria Accidental.  
DOY FE.

EL ALCALDE,

Fdo.: Fernando Soriano Gómez.

LA SECRETARIA ACCIDENTAL,

Fdo.: Alicia González Moreno.